

ADELANTE,

PERIODICO CIENTIFICO Y LITERARIO.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 En Salamanca.—Un mes 3 rs.—Un trimestre 11 id.—Fuera de sala
 manca.—Un trimestre 17 rs.—En Ultramar y Estrangero, 20 rs.

30 DE JUNIO DE 1861.

—SE PUBLICA LOS JUEVES Y DOMINGOS.
 Inserta anuncios gratis por una vez á los suscritores, las demas
 á los que no lo sean, a precios convencionales.

SOCIEDADES DE SOCORROS MUTUOS

En una real orden de 10 del corriente, autorizada por el actual señor ministro de la Gobernacion, hemos tenido el gusto de leer las palabras que á continuacion copiamos, bien merecedoras en verdad de que nunca se hubieran olvidado por nuestros gobernantes:

«Considerando que la creación de sociedades de socorros mútuos entre trabajadores es, no solo utilísima bajo el punto de vista moral, sino tambien bajo el social y económico, con tanta mas razon cuanto que las disposiciones vigentes ponen en manos de las autoridades los medios de velar por la equitativa gestion de los intereses de los asociados, y de prevenir cualquier mal uso que de la reunion comunitaria de los mismos pudiera hacerse;»... etc.

Allí se recuerda que la prohibicion de establecer sociedades de aquel género en Barcelona, data de las épocas en que, sugeto el antiguo principado al régimen excepcional, creyeron oportuno las autoridades militares dictar bandos en este sentido, como medida de orden público, y que terminadas felizmente aquellas circunstancias y restablecido el estado legal ordinario, no hay motivo alguno para que, así Barcelona como las demás provincias de Cataluña, dejen de disfrutar los beneficios de las restantes del reino.

Porque la real orden de 10 de junio ha sido dictada en expediente instruido á consecuencia de la esposicion elevada por Don José Grané y otros, de Barcelona, en solicitud de autorizacion para establecer sociedades de socorros mútuos entre la clase fabril obrera de aquella ciudad. Y el Gobierno ha declarado vigente para tales casos la real orden circular de 26 de noviembre de 1859, y ha mandado á la autoridad civil superior de Barcelona, «que conceda á la tramitacion de estos asuntos la preferencia sobre otros de mas secundario interés, para que los trabajadores que quieran asociarse con ánimo de socorrer mútuos y verdaderas necesidades, sufran la menor dilacion posible en el logro de su legitimo deseo.»

La disposicion legislativa que hemos citado, apesar de su escasa significacion y valia, prueba sin embargo que se acerca el día en que las cuestiones económicas se aparten en nuestro país del terreno candente de la politica,—cual ya ha sucedido en las naciones mas cultas—; porque es funesto que hasta ahora se hayan ventilado y resuelto por las envejecidas preocupaciones de unos ó la timidez ignorante de otros. La ciencia de la riqueza y que estudia los medios de aumentar su produccion, hacer equitativa é igualitaria su distribucion, y

facilitar y difundir su consumo, es independiente de la que arregla los poderes públicos y las formas de su accion.

¿Quién hoy puede dudar, sin ruborizarse, de la conveniencia de que se generalicen las sociedades de socorros mútuos, por todas las clases de la sociedad, pero especialmente entre los trabajadores?

Estas instituciones bienhechoras socorren al obrero que enferma ó se imposibilita indefinidamente para el trabajo, estimulan el ahorro, morigeran las costumbres, aumentan, estrechan y fortifican los vinculos de familia, vecindad y compañerismo, crean hábitos de prevision, conjuran la miseria y la consiguiente degradacion del obrero en los días de crisis, y aseguran el orden social.

Las muchas *friendly societies* (sociedades de amigos) de Inglaterra y *sociétés de secours mutuels* de Francia, y nuestras escasas instituciones del mismo nombre y *montes de piedad*, confirman con elocuentes datos aquellas verdades.

Y es muy de notar que cuanto mayor ha sido la libertad de accion permitida á estas asociaciones, mayor tambien y mas rápido ha sido su desarrollo, y mas crecido el número de los males que han logrado prevenir ó reparar.

El decreto de 26 de marzo de 1852, dado por Luis Napoleon, ha impreso un estralino de desarrollo en el vecino imperio, á las *sociétés de secours mutuels*. Al terminar el siguiente año ascendian á 2773.—355 mas que en el anterior,—y 318,256 era el número de sus asociados, entre los que se contaban 33,482 mugeres. El emperador ha facilitado sobre manera el establecimiento de unas asociaciones tan bienhechoras, y hasta las ha socorrido en sus conflictos: desde 20 de febrero de 1853 hasta junio de 1854, su gobierno distribuyó 130,050 francos entre 224 sociedades que sufrían penuria de fondos.

De España nada podemos decir que á esto se parezca. En las provincias catalanas, en que por ser esencialmente fabriles se han necesitado mas y con frecuencia han intentado levantarse las sociedades de socorros mútuos, sufrieron la desgraciada suerte que el Sr. ministro de la Gobernacion recuerda; fueron suprimidas por los capitanes generales al menor sintoma de inquietud ó amago de trastorno público.

En Salamanca, el antiguo *Liceo de la Union*, de gratos recuerdos, que logró condensar por un vigoroso esfuerzo los sentimientos humanitarios y las nobles aspiraciones que abriga este pueblo, estableció una *Seccion de socorros mútuos*, que murió al nacer y á consecuencia de los cambios políticos de 1856 y 57.

Nada tan fácil como el arreglo de una asociacion de socorros mútuos. Se ingresa

en ella por el pago de una reducida cuota (de 20 á 40 reales), y se continua abonando otro mensual mucho mas reducida (de 4 á 6 reales). Los asociados enfermos ó imposibilitados de trabajar reciben un diario que se juzgue bastante á remediar sus mas apremiantes necesidades, y los fondos sobrantes se colocan con lucro en las cajas de ahorro y de depósitos, ó por otros medios. En los países en que han logrado aclimatarse estas asociaciones reciben, frecuentes donativos y legados de los particulares y subvenciones del Gobierno en los días de penuria, y suelen formar parte de ellas, con el nombre de *socios honorarios*, personas generosas que pagan pero que no participan, que administran y distribuyen gratuitamente los fondos de la sociedad, y que visitan y consuelan á los obreros enfermos, y los aconsejan y ayudan en todas ocasiones.

He aquí un excelente medio para que nuestros potentados, eclesiásticos virtuosos, y hombres de convicciones sinceramente religiosas, ejercitaran su caridad en bien de las clases laboriosas, haciendo una obra meritoria á los ojos de Dios, y prestando un servicio eminente al Estado.

FERMIN H. IGLESIAS.

Dice la *Crónica* en su suplemento del lunes 24 del que finia: Parece que el motivo que tubieron los Diputados provinciales para no concurrir á la reunion convocada por este Gobernador el día 14, ha sido, segun hemos oido, un debido respeto á los artículos 36 y 37 de la ley de 8 de Enero de 1845, así como al 39 de la misma que responsabiliza á los Diputados que asisten á reuniones convocadas fuera de los casos espresamente señalados en aquella. De todos modos nosotros procuraremos averiguar la verdad que puede tener esta noticia, porque estimamos en cuanto vale el prestigio de la autoridad á cuyo lado se nos encontrará en todas ocasiones. No ha debido nuestro apreciable colega procurar muy bien dicha averiguacion puesto que ignora lo que todos saben y es, que el Sr. Gobernador no hizo una convocatoria en forma legal, sino que se limitó á recordar en carta privada á dichos Señores el cumplimiento de la palabra que en su última reunion habian dado, de volverse á reunir, como continuacion de aquella sesion, que no duró ni con mucho los veinte días, luego que estuvieran evacuados los informes que acordaron pedir á los pueblos sobre la cuestion de Tamames, que entre otras dejaron pendiente. ¿Y como habia de ser otra cosa? ¿Por ventura el Gobernador no conoce la ley para atribuirle una convocatoria estemporanea é ilegal? Mas caridad y mas franqueza hermana. En la duda debe juzgarse bien del prójimo. Los Sres. Diputados que cuando empeñaron espon-

lance y recíprocamente su palabra sabían ya los citados artículos, y hasta donde les alcanzaba la responsabilidad, son antes que Diputados, Caballeros, y no hubieran faltado a aquella por un motivo que de seguro tendrían previsto, caso que pudiera existir según la manera de hacerles la invitación, á que algunos desirieron, á pesar del respeto que les merece la ley, de que son estrictos observantes. Nosotros hemos oído otras versiones, y de ellas deducimos que los que no concurrieron, tendrían otro motivo, si no tan respetuoso, mas moviente y eficaz; como por ejemplo, ausencia de su domicilio, ocupación perentoria, etc. etc. El resultado sin embargo ha sido dilatar un asunto que por último llegará á terminarse, aunque no á gusto de todos. No es posible satisfacer deseos encontrados.

REVISTA LEGISLATIVA.

La gaceta del 1.º de Junio contiene una Real orden resolviendo, que todas las cantidades que existen pertenecientes á la renta del 5 por 100 del capital de 10,000 duros procedentes del producto de lastres y arrastres de embarcaciones del puerto de Málaga se distribuyan á prorrateo entre los individuos de las familias de los ocho pescadores que perecieron ahogados á 12 millas de aquel puerto, de resultas de haber zozobrado el falucho pescador en que ejercían su industria en 23 de Abril. Otra autorizando á la Compañía de minas y fundiciones de la provincia de Santander para que, salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero y con sujeción á algunas condiciones, aproveche las aguas del rio Subia en los usos de un lavadero de minerales que ha establecido en el término de Udías, Ayuntamiento de Alfóz de Lloredo.

La del 2 inserta Reales decretos, nombrando Ministro suplente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Jefe de escuadra D. Rafael Legobén y Aufrán; relevando del cargo de Director de matrículas de mar al Brigadier de la Armada D. Manuel de la Puente y Teruel, y nombrando para desempeñarlo al de igual graduación D. Antonio Osorio y Mallén, relevándolo, del de vocal de la Junta consultiva de la Armada, que tenia; relevando del cargo de Director de Ingenieros de Marina al Brigadier Don Trinidad García de Quesada y Lopez de Llanos, y nombrándolo vocal de la Junta consultiva de la Armada, así como para la vacante que deja, al Capitan de navio Don Hilario Nava y Caveda.

—Reales órdenes, resolviendo por la primera que los Milicianos provinciales en sus casas, cuando por consecuencia de haber estado sobre las armas y concurrido á funciones de guerra hubiesen resultado heridos y volviesen despues á situación de provincias, se les admita en los hospitales militares hasta la completa curación de sus heridas, á cuyo fin deberán ser alta en los cuadros respectivos de los batallones á que pertenezcan; por la segunda se prohíben, las comidas extraordinarias que se suelen servir en los hospitales de enfermos, sean cualesquiera los orígenes, permisos ó privilegios en que su costumbre se apoye, y las recepciones públicas en los mismos establecimientos, autorizando á las Juntas de Beneficencia de que dependan para expedir, en dias determinados, permisos especiales de entrada á aquellas personas á quienes deba guiar en su visita movíl mas legítimo y humanitario que el de la curiosidad: por la tercera se autoriza á D. Dionisio de Iñigo, vecino de Somorrostro, para que practique en el término de seis meses los estudios de limpia de la ria de Galdino, y de su prolongación por un canal de navegación que termine al pie del Triano en Vizcaya —También inserta el tratado de reconocimiento, de paz y amistad celebrada entre España y Bolivia el 24 de Julio de 1847, ratificado muy recientemente.

Las del 3 y 4 nada contienen de interés general.

La del 5 inserta el parte oficial del feliz alumbramiento de S. M. á las siete de la tarde del dia 4.

La del 6 contiene el acta del nacimiento, presentación y bautismo de la Serenísima Infanta Doña María del Pilar Bereanguela; y ademas una Real orden mandando que las mercancías, producto y que procedan directamente de la Isla de Fernando Poó y de sus dependencias Annobon, Corisco, Elobey y Cabo de San Juan, no adeuden ningún derecho de arancel á su introducción en la Península, considerándose como de cabotaje el comercio que se haga entre esta y aquellos puntos; otra resolviendo que se convoque para el 1.º de Noviembre próximo, un curso de aspirantes, para cubrir 16 plazas de alumnos que en la citada fecha habrá vacantes en la Academia del Cuerpo de Estado Mayor de Artillería de la Armada, y por último otra autorizando á Don Jacinto Mateos vecino de esta Ciudad, por el término de un año para verificar los estudios de un ferro-carril que, partiendo de Salamanca, empalme en el punto mas conveniente con la línea de Ciudad-Real á Badajóz.

La del 7 inserta una Real orden estableciendo el escalafón general de Catedráticos de los institutos de segunda enseñanza y dictando reglas para su aplicación y cumplimiento. —Otra autorizando al Ayuntamiento de Albacete para que tome del manantial titulado ojos de San Jorge 200 rs. fontaneros de agua, ó sean 649 metros cúbicos por dia, de los cuales se distribuyan 150 reales al abastecimiento de la población, y los 50 restantes al del ferro-carril de Madrid á Alicante, entendiéndose concedido el aprovechamiento con las condiciones que pone á continuación.

La del 8 publica una Real orden resolviendo que los gastos que ocasione la provision y recomposición de efectos de material de que deban estar dotadas las guardias de los establecimientos penales se abonen con cargo al presupuesto de los mismos. —Otra, declarando exentos del primer ejercicio que, para recibir el grado de bachiller en Artes, requieran los programas vigentes á los cursantes, que fueron aprobados en el exámen general de latinidad prevenido en el artículo 20 de la ley de 9 de Setiembre de 1857; mas al verificar el segundo ejercicio deberán probar su aptitud en las asignaturas de griego y traducción griega y latina, á cuyo efecto formará parte del Tribunal el Profesor de dichas enseñanzas; resuelve al mismo tiempo que para los interesados que se hallen en este caso se reduzcan á 80 rs. los derechos de que trate el art. 192 del reglamento.

VARIEDADES.

—Anuncian de Paris que el 25 por la mañana murió el Sultan de Turquía, y que inmediatamente fué reconocido como heredero legitimo su hermano Abdul-Agis.

—En junta celebrada el 25 por el Consejo de administración del Banco de España, parece que se acordó la subida del descuento á un 7 por 100 anual, y la suspensión de préstamos.

—Noticias de la América del Norte afirman que el ejército de los Estados Separatistas ha sido derrotado en Harpers-Ferry.

Contra-refranes.

Un escribano, en el postrer momento, preguntó si otorgaba el testamento al enfermo, que no le respondia, porque dejado de existir habia.
¿Y habrá quien al leer esta pandorga,

repita, ufano, que el que calla otorga?

Un tenaz, porfiado pordiosero, limosna demandaba á un carpintero, el cual le respondió con mucha calma: «Vayáse, hermano, que me escuece el alma.» Insistió el pobre, y con la calma misma, cogió un tarugo y le rompió la crisma. Aquel que con porfia busca mendrugo suele sacar limosna de tarugo.

El molinero Nicolás Corona, se cayó en un infierno de tahona, y con santa paciencia allí esperaba, que fuesen á sacarlo y no gritaba; Mas ninguno buscólo, y el paciente murió de hambre y de sed bonitamente. Está probado que el paciente eterno, no es cielo lo que gana, sino infierno.

GACETILLA DE LA CAPITAL.

—En la Tesorería de esta provincia se están reuniendo 600.000 rs. en calderilla que en cajones de á 2000 rs. han de remitirse á Santander, y desde allí á Filipinas. La operacion es trabajosa porque parece que tienen que irse separando todas las piezas y cuartos borrosos.

Proyecto de via férrea.

Se ha autorizado á D. Bernardo Iglesias para hacer los estudios de un ferro-carril desde Benavente á Astorga.

Hemos recibido el núm. 6

correspondiente al mes de Junio, de *La Nueva Caprichosa, Revista de literatura, ciencias, teatro y modas*, que dirige la Sra. Doña Emilia Serrano de Wilson. Contiene este número varios artículos interesantes, y bellas poesías y novelas de las Sras. de Wilson, Doña Francisca Carlota del Riego Pica, Doña Robustiana Armijo de Cuesta, y de los Sres. Frueba, Güell y Rente (D. Juan) y Sanchez Tuentes (D. Joaquin). Le acompaña también un figurin de modas con su esplicacion correspondiente. Esta publicacion crece en interés, y es de las mejores que de su género hemos visto. La recomendamos á nuestras bellas suscriptoras.

Diseminacion de los espósitos.

—Parece que en Paris se vá á adoptar el sistema de diseminar por completo los espósitos por los pueblos y caserios, manteniéndolos en puplaje y bajo la vigilancia de la autoridad por todo el tiempo que deben recibir socorros del Estado. En Madrid hace ya tiempo que se sigue en gran parte este sistema, que en efecto es muy conveniente para la salud de los acojidos. Muchísimos años hace que se sigue esta práctica en la provincia de Salamanca, aunque también en parte.

Un suscriptor.

—D. Antonio García Vicente—nos remite copia de un comunicado—que la falta de espacio nos impide insertar—contestando á preguntas que hace nuestro devoto colega *La Crónica*, (al que va dirigido) sobre la desaparición del altarito que habia en la rinconada de los portales de la Neveria, y acerca de como se cumplen las mandas que para el alumbrado de la Virgen

dejaron algunas personas piadosas—. La desaparición del altarcito ocurrió hace un año, de modo que si algo merece extrañarse es que tanto haya tardado en despertarse el celo de *La Crónica*. El Sr. García Vicente contesta que habiéndole facultado el Ayuntamiento para edificar en el terreno de los soportales que le cedió, no gratuitamente sino en indemnización del que dejaba para el público en la línea de su casa contigua, recogió la imagen que allí se veneraba, y que conserva con todo respeto mientras de ella dispongan las autoridades; y manifiesta que nada sabe respecto á mandas y legados, ni quienes hayan sido sus recaudadores y depositarios.—Nos consta la corteza de lo que dice el Sr. García Vicente, y á nuestra vez vamos á hacer dos preguntas. ¿Es digno de la religion y del decoro público tener espuestas algunas sagradas imágenes en sitios inmundos, dedicados á objetos harto profanos, y testigos de hechos y dichos poco piadosos? ¿Por qué no se procura corregir este mal que aun existe en mas de un sitio poco oportuno en Salamanca?

Por todo lo no firmado, el secretario de la redaccion.—ELADIO DELGADO MERCHANT.

SECCION LITERARIA.

CARTA 2.^a DEL DÓMINE Á SU DISCIPULO RUFINO BORREGO Y CARACIOLO.

Discipulo sin par. He recibido, aunque atrasada, tu postrera carta, que ha venido á corroborar mis sospechas sobre lo perjudiciales que son á tu cerebro los aires matríticos. No solo en las ideas, sino hasta en tus palabras, noto una diferencia notable, que me extraña tanto mas, cuanto que tu (gracias á lo acertado de mi enseñanza) hablabas el castellano puro y castizo con una sencillez y llaneza capaces de poner envidia en Cervantes y Granada si te oyesen, que lo harian de buena gana segun creo.

¡Valame Dios, y que malas deben de ser tus nuevas relaciones politico-literarias! El Señor te tenga de su mano y no te dege caer en ese derumbadero mental á cuyo borde te hallas y donde tu perdicion y ruina serian de escarmiento á los prudentes. Pero dejando esto á un lado y dando por suprimidos algunos párrafos del sermón que habia pensado endilgarté, voy á satisfacer tu justa curiosidad contándote cómo y porqué he mudado de residencia.

Bien sabes, amigo mio, que de resultados de alzamientos populares, allá por los años de J. C. 1835, fueron violados con escándalo de los buenos y susto de muchas barrigas (pues la naturaleza tiene grande horror al vacío), fueron digo, violados nuestros pacíficos albergues, templos de holgada quietud, moradas de tranquilidad y de sosiego, modelos de bienandanza y asilo de pobres vergonzantes y hasta de mendigos desvergonzados. Y no me digas que es contrario á las reglas del buen decir, comenzar las cosas tan desde atras, porque lo hago de intento, para que tengas una cabal noticia de mis aventuras extra conventuales. A los gritos, pues, de la multitud abultados por el miedo, hubimos de huir como nos fué posible. De mi se decir, que llenó de pavor y espanto recogiendo algunos libros y otros enseres, sali corriendo á todo correr, despues de haber saltado las paredes de la huerta, á buscar refugio en casa de un hermano de hábito corto, devoto y religioso en extremo lo mismo él que su cara mitad y una doncellita de quince abríles que tenían; y de ello estaba yo seguro, pues que era padre espiritual de los tres. Y lo que hice yo debieron

hacerlo, poco mas ó menos, mis compañeros de desgracia, y cual salen despavoridos de las colmenas ciertos animalejos, al conjurarse en su su contra la torbulenta plebe de solícitas abejas; ó cual huyen de sus nichos, dando chillidos horrendos los murcielagos y tantos otros pájaros de mal agüera, al desplomarse una pared de un edificio vetusto, tales (salva la comparación) saliamos de nuestras celdas.

Yo no sé cual seria la suerte de los demas; la mia no fué muy buena, pues que en la primera estacion hubé de besar la tierra, quiero decir, que cuando alegre y contento con la esperanza de huir de las pesquisas de los míos y de los extraños, reparé una noche que me faltaba un taleguito monetario, objeto el mas querido que pude sacar del convento. Mi agonía interior debió pintarse en el rostro, y en tres minutos debí ponerme pajizo, verde, encarnado y de todos los colores del iris; y llegó á tanto mi dolor, que llegué á enternecer á mis devotos huéspedes, y mas que á ellos á su hija, que como mas jóven, era mas sensible y tierna de corazón.

Compadecida de mi desgracia, diome de limosna hasta unos quince ducados de su bolsillo secreto, con los cuales hice mi viaje á Batuecas, donde se hallaba un amigo mio cuya bienandanza ejemplar vida perdonaron los esclaustradores, y dejándole allí con el cargo de reparar el edificio. Allí me dirigió mi buena estrella y, como lo esperé, no solo me dió hospitalidad en su recinto, sino que me recibió lleno de alegría y alborozo.

Serenos y apacibles, Rufino del alma, se deslizaban mis dias, viviendo frugalmente con mis pocos recursos y las limosnas de las hermanas caritativas y devotas. Naturaleza, pródiga en los placeres sencillos, ostenta allí toda su galanura y bizarría; y aquellos riscos empinados hasta el cielo, cuyas faldas cubiertas de verdor, rechazando la maléfica influencia de los rayos calurosos del estio, dan albergue delicioso al cuerpo fatigado, y la multitud de corpulentos y variados árboles en cuyas copas se detienen á cantar en himno continuado las alabanzas del Eterno tantas y tan caprichosas avecillas... y la multitud de alegres arroyuelos, que cual cintas hermosísimas de plata esmaltan la verdura de los valles, prestándoles perpetua lozanía... y, sin notar otros primores que tu imaginacion rica y amena ha de suplir facilmente, aquel monasterio en fin, que se levanta cual otra escala de Jacob, por la cual giraban magestuosamente los Serafines, mensajeros celestiales de las naciones de los Justos... todas estas cosas y cada una de por si, inducian al ánimo á la contemplacion de las cosas eternas.

En esto me ocupaba, como de costumbre, una mañana del pasado otoño, al tiempo en que los primeros rayos del alba hacian huir precipitadas las sombras frias de la noche. Entonces cuando las flores abren su cáliz primoroso para recibir en él las aljofaradas gotas de rocío, abria yo tambien los ojos del espíritu para ver y gozar desde la tierra las delicias del Empireo. Estando asi, parecióme ver realizados mis votos y plegarias acerca de los destinos de nuestra desventurada patria; vi pasar rápidamente los hombres todos que han causado el actual estado de cosas, y que empujados bruscamente unos por otros desaparecian como fantasmagoría; vi que sus obras eran figuras trazadas por niños en la arena, borradas al menor impulso de los vientos; vi que los antiguos trages recobraban su antiguo lustre y esplendor, y vi poblados hasta los rincones mas oscuros de la Iberia de monasterios venerandos, á cuyos muros se hallaba la multitud estupefacta y como alela la.

Todo esto habia yo visto en espíritu, cuando á cosa de las diez de la mañana, presentose á mi un caballero jóven y con elegancia vestido, portador de unas cartas de varios de mis amigos de Salamanca: abrílas con impaciencia y lei ¡oh cielos! ¡que dirás que lei, Borrego mio? Lei que mis pensamientos matinales iban á ser una realidad; que en la muy devota y mística ciudad que el Tórmes riega, se iban á inaugurar no se cuantas congregaciones, que todo estaba corriente, gracias á la destreza y habilidad de los hermanos de hábito corto de aquella bendita poblacion, que ellos (el Señor se lo premiará en la gloria) habian arros-

trado mil clases de peligros, hasta el de ponerse en ridiculo, fundando un órgano en la prensa á nuestro favor, órgano tocado con tal habilidad que habia hecho transformaciones milagrosas. Y despues de darme cuenta de estas y otras cosas mas menudas, aunque no menos curiosas y edificantes, me rogaban en nombre de Dios que partiese al punto a ser Prior de uno de los conventos y á tocar á mi vez el órgano susodicho. A esto me resistia, pero fueron tantas y tales las demostraciones que me hizo, como besirme el hábito y las sandalias, que hubé de rendirme. Dile pues mi palabra de partir de allí á ocho dias, con lo cual volviase gozoso á comunicar á los suyos la buena nueva.

Y es el caso amigo Rufino, que al hacer este punto, me dicen que es la hora del correo y habré de suspender la narracion hasta el de mañana en que la concluiré sin falta. Queda como siempre tuyo

El Domine.

ORGULLO.

Bramaba el huracan—del ronco trueno
El poderoso acento resonaba;
El ancho mar, de su irritado seno,
Sordos clamores trémulo lanzaba.
En endeble vagel, el pecho ageno
Del pavor que las frentes humillaba,
Pálido el rostro, el corazón sereno,
Yo la borrasca inmensa presenciaba.
Y al clamor de la chusma temerosa
Himnos de orgullo y de altivez alzando
Mi arrebatado acento respondia;
Y del rayo la luz, la luz medrosa,
La formidable oscuridad rasgando
Iluminaba la sonrisa mia,

«Oh tempestad! con fuerza inusitada
«Las alas de gigante sacudiendo,
«Duplica tu furor estremeciendo
«La baja tierra atonita y turbada,
«Anuble el débil llanto la mirada
«De cuantos temen tu sonoro estruendo
«Y huyan de ti tus iras maldiciendo
«Trémulos y la faz desencajada.
«Yo —que no temo el horroroso estrago
«Que tu encendida diestra al orbe envía
«Con saña inmensa, con violento amago;
«Yo —para quien tu voz es la armonía
«Mejor que darse puede al viento vago.....
«Yo te bendigo tempestad sombría!—»

Así canté con soberano aliento,
Ganando luego en arrogancia y brio
Al trueno, al huracan, al mar bravo,
«—Silencio ya....» —grité con rudo acento.
Y cual si el atrevido acento mio
Emanase de un Dios—cesó el violento
Mar de irritarse, de bramar el viento,
Y el trueno de crugir por el vacío,
Todo cambio— Despues, se deslizaba
Por la mar el vagel tranquilamente
Y el astro de las noches fulguraba.
Y yo elebando la soberbia frente,
Me pregonaba en fervidos cantares
Rey de la tempestad y de los mares!—

1857.

M. G. S.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

ALMANAQUE SEMANAL.

JULIO.

- Día 1 Lun. s. Casto y san Secundino mres.
 Día 2 Mart. La Visitacion de nuestra Sra.
 Día 3 Miérc. san Trifon y comps. ms.
 Día 4 Juev san Laureano arzobispo de Sevilla y ms.
 Día 5 Viern. santa Zoa mártir. y el beato Miguel de los Santos confesor.
 Día 6 Sáb. santa Lucía virgen y mártir y el bto Gaspar Bono.
 Día 7 Dom. VII. stos. Fermin y Claudio ms, s. Odon ob. y el bto. Lorenzo de Brind.

BENTAS DE BIENES NACIONALES.

Remates para el dia 2 de Agosto próximo, ante el Sr. Juez de 1.ª instancia D. Atanasio Tuñon, y par la Escribania de D. Francisco Sanchez Martin.

Bienes de corporaciones civiles.—Propios y Comunes.—Fincas rústicas.—Menor cuantia.

Partido de Ledesma.

Un monte alto de encina, procedente del Comun de vecinos de Vega de Tirados, que radica en termino del distrito municipal del mismo pueblo, á donde llaman el Monte grande, en terreno de dominio particular. El número de pies de que consta dicho monte es aproximadamente el de 900 en mediano estado con poca madera de servicio en su ramaje, diseminado en una estension de 40 fanegas de marco real. Servirán de tipo para la subasta 9000 rs.

Una alameda, procedente del Comun de vecinos de Vega de Tirados, que radica en termino del distrito municipal del mismo pueblo, de cabida de 70 estadales de segunda calidad, cercada de vallado en una estension de 55 estadales, tie-

ne bastante arbolado de negrillo y álamo blanco, si bien hoy son pocos pies los que hay de servicio y fuera de la cerca existen otros 15 negrillos. Servirán de tipo para la subasta 500 reales.

Otra alameda procedente del Comun de vecinos de S. Pedro del Valle, que radica en termino del distrito municipal del mismo pueblo al sitio de la Fuente, de cabida de 40 estadales de segunda calidad, en cuya superficie que está cercada de pared existe arbolado de chopo y algun álamo blanco, todos pies nuevos y sin servicio por ahora. Servirán de tipo para la subasta 320 rs.

Otra alameda procedente del Comun de vecinos de Carrascal de Velamberez, que radica en termino del mismo pueblo, distrito municipal de S. Pedro del Valle, de cabida de 30 estadales de primera calidad, en cuya superficie que está cercada de pared existe arbolado de negrillo con algunos pies de servicio y varios chopos. Servirán de tipo para la subasta 500 rs.

Partido de Ciudad-Rodrigo.

Una alameda procedente del Comun de vecinos de Martiago, que radica en termino del distrito municipal del mismo pueblo, al sitio del Carrapacho, cercada de pared; de cabida de 165 estadales destinada á pasto, con 60 árboles negrillos y cuatro fresnos, de primera, segunda y tercera calidad. Servirán de tipo para la subasta 2500 rs.

Partido de Bejar.

Un monte alto de encina procedente del Comun de vecinos de Valdefuente, que radica en termino del distrito municipal del mismo pueblo,

en dos tierras pertenecientes al Hospital civil de la Ciudad de Bejar. El número de pies de que consta dicho monte es el de 1150 de tercera calidad, enclavados en número de 300 en una tierra sita á la calzada de la Plata, de cabida de tres fanegas, tres celemines y un cuartillo, Servirán de tipo para la subasta 14400rs.

Finca Urbana.

Partido de Ciudad Rodrigo.

Un horno tejar procedente del comun de vecinos de Martiago, que radica en termino del distrito municipal del mismo pueblo, compuesto de un horno con su caseta y tendadero, todo en una superficie de 120 estapales cuadrados. Servirán de tipo para la subasta 600 rs.

BENEFICENCIA.

FINCAS RÚSTICAS.

Partido de Bejar.

Tres pedazos de terreno procedentes del Hospital civil de la Ciudad de Bejar, que radican en termino del distrito municipal de Valdefuentes, cuyo parmenor es el siguiente: un pedazo destinado á pasto, al sitio del Cajigal, de cabida de tres fanegas, tres celemines y un cuartillo de tercera calidad, otro pedazo al sitio de los Olomillos tambien destinado á pasto, cubierto de encinas que pertenecen al Comun de vecinos del pueblo y cuyo valor no se incluye en esta tasacion, de cabida de 7 fanegas, 9 celemines y 10 estadales de tercera calidad, y finalmente otro pedazo al sitio de la Calzada de la Plata, destinado á cereales, y como el anterior cubierto de encinas, pertenecientes al Comun, de cabida de tres fanegas, tres celemines y un cuartillo de tercera calidad, Servirán de tipo para la subasta 5400 rs.

ESCUELA DE N. Y B. A. DE SAN ELOY

CURSO DE 1860 á 1861.—Enseñanza de dibujo lineal y topográfico.

Calificaciones y premios que los alumnos de dicha academia han obtenido en los exámenes generales celebrados el dia 3 del corriente.

Nombres.	Calificaciones.	Premio.
D. Francisco Jabier Villafranca,	Regular.	"
Fernando Garcia Gonzalez.	Regular.	"
Guillermo de la Rúa.	Bueno.	"
Manuel Matia Perez.	Regular.	"
Tomás Hernandez.	Sobresaliente.	Medalla.
Francisco Almaraz.	Notable.	Accesit.
Manuel Diez.	Bueno.	"
Gregorio Sanchez.	Bueno.	"
Juan Sanchez Alonso.	Regular.	"
Isidro Hernandez Doyague.	Bueno.	"
Segundo Polo Blanco.	Notable.	Accesit.
Mariano Olivera.	Regular.	"
Manuel Blanco.	Regular.	"
Victorio Part. y Perales.	Notable.	Accesit.
Gabriel Garcia.	Regular.	"
Ignacio Martin	Regular.	"
Manuel Garcia.	Regular.	"
Federico Arriaga	Notable.	Accesit.
Cipriano Cepa.	Sobresaliente	Medalla.
Ignacio Perez Losada.	Bueno.	"
Tomas Pies.	Bueno.	"
Demetrio Hernandez.	Bueno.	"
Severo Pomares.	Regular.	"
Florencio Andres Breton.	Regular.	"
Gervasio Toribio.	Regular.	"
Lando Mancebo	Bueno.	"
Isaac del Valle.	Regular.	"
Lorenzo Sanchez.	Sobresaliente.	Medalla.
Antonio Rodriguez.	Notable.	Accesit.

Abelardo Breton.	Regular.	"
Manuel Diez del Valle.	Regular.	"
Anselmo Lorenzo.	Notable.	Accesit.
Miguel Martin Villa.	Notable.	Accesit.
Sandalio Esteban.	Regular.	"
Carlos Iñigo.	Sobresaliente,	Medalla
Leopoldo Roda.	Regular.	"
Manuel Garcia Seisdedos.	Bueno.	"
Mariano Iglesias.	Bueno.	"
Agustin Perez Agreda.	Notable.	Accesit.
Blas Alonso.	Bueno.	"
Bonifacio Hernandez.	Regular	"
Prudencio Santos Benito.	Sobresaliente.	Medalla.
Leopoldo Santos.	Notable.	Accesit.
Felipe del Teso.	Sobresaliente.	Medalla.
Urbano Turiel.	Notable	Accesit.
Juan Iglesias Teso.	Bueno.	"
Antonio Alonso.	Bueno.	"
Ricardo Pedraza.	Regular.	"
Felipe Iglesias.	Regular.	"
Manuel Gomez.	Reprobado por faltas	"
Domingo Gallego.	Bueno.	"
Pedro Redondo.	Regular.	"
José Centeno.	Regular.	"
Eugenio Cuellar.	Notable.	Accesit.
José Bernardo Alvarez.	Notable.	Accesit.
Rafael Peñalosa.	Bueno.	"
Andres Martin Alvarez.	Regular.	"
Mariano Allú.	Sobresaliente.	Mencion honorifica.
Francisco Pinto.	Sobresaliente.	Mencion honorifica.
Hermenegildo Renau.	Bueno.	"
Tomas Perez.	Bueno.	"
Bernardo Recio.	Notable.	Accesit.
Antonio Carnero.	Notable.	Accesit.
Agustin Gonzalez.	Regular.	"
Tomás Canelada.	Sobresaliente.	Medalla.

Salamanca 15 de Junio de 1861.—El Secretario, Modesto Falcon.

Editor responsable, Juan Sotillo.—Imprenta del ADELANTE.